



PERU

FUERO MILITAR  
POLICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR  
MILITAR POLICIAL DEL SUR

19° JUZGADO MILITAR  
POLICIAL

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Arequipa, 12 de octubre del 2022

Oficio N° 1018 – 2022/19°JMP–TSMPS-AQP.

**Señor** : Jefe de la Unidad de Información de Tecnología del TSMPS-AREQUIPA.  
**Asunto** : Solicita publicación de Edicto, en el Portal web oficial del Fuero Militar Policial.  
**Ref.** : Expediente N° 0009-2022-04-19.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle la publicación, en el Portal Web Oficial del Fuero Militar Policial, el Edicto Judicial que se adjunta al presente, por el cual se NOTIFICA al Ex SLDO LOAYZA VASQUEZ Joseph Alexander, con el tenor de la Resolución 004-2022, recaída en el Expediente Judicial de la referencia, que se le sigue por el delito de Deserción, en agravio del Estado – Ejército del Perú; de conformidad al artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040-2013-FMP/CE/SG, de fecha 20.SET.2013. “Reglamento de Notificaciones, Citaciones, y Comunicaciones del Fuero Militar Policial”, modificado mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-FMP/CE/SG, de fecha 31.DIC.2019.

Edicto que será publicado por espacio de siete (07) días hábiles; agradeciendo que al término de su publicación sea devuelto, a este Juzgado, con la respectiva constancia y/o Informe de su publicación.

Sin otro particular, me valgo de esta oportunidad, para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios Guarde a Ud.



OS- 332694  
Isaac R. JIMENEZ VILLALOBOS  
Cmdte.C.J.PNP.  
JUEZ del 19° JMP.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario..... 01
- Expediente..... 01
- Archivo..... 01/03.

IJV/kygq

## EDICTO JUDICIAL

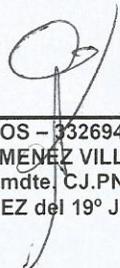
**EL SEÑOR CMDTE. CJ. PNP. ISAAC JIMENEZ VILLALOBOS, JUEZ DEL  
DIECINUEVE JUZGADO MILITAR POLICIAL – AREQUIPA. -----**

**HA DISPUESTO:** La publicación del presente Edicto, por (07) días hábiles, en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual, se Notifica al EX SLDO EP LOAYZA VASQUEZ Joseph Alexander, con el tenor de la **Resolución N° 004-2022 (AUTO ENJUICIAMIENTO)** de fecha 28.SET.2022, recaída en el Exp. 0009-2022-04-19, que se le sigue por el delito de Deserción; habiéndose resuelto:-----

**“Resolución N° 004-2022. Arequipa, veintiocho de Setiembre del dos mil veintidós.- VISTOS Y OIDOS : en Audiencia Pública y estando presentes el My SJE. (r) BUSTINZA ORIHUELA Jorge, Fiscal Suplente de la 19° Fiscalía Militar Policial - Arequipa, el Dr. Sergio SOTO TACUSI, defensa técnica de Oficio del acusado EX SLDO EP LOAYZA VASQUEZ Joseph Alexander; y habiéndose puesto término a la audiencia de Control de la Acusación.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Los hechos materia de imputación, al respecto el acusado EX SLDO EP LOAYZA VASQUEZ Joseph Alexander, venía prestando servicios en el BATALLÓN DE COMUNICACIONES (BCOM)N° 113 – AGRUP COM “JOSÉ OLAYA”; quien salió de permiso el día 01.ENE.2022, y no cumpliendo con retornar a su Sub Unidad el día 04.ENE.2022, al término de su permiso, y como consecuencia de ello, haber transcurrido más de (08) días reglamentarios y/o dieciséis listas reglamentarias de Diana y Retreta; por lo que, se colige que se encuentra inmerso en el delito de deserción, a partir del día 13.ENE.2022... SE RESUELVE : PRIMERO.- Declarar saneada la Acusación Fiscal y la existencia de una relación jurídico procesal válida; en consecuencia se dicta auto de enjuiciamiento en contra del acusado : EX SLDO EP LOAYZA VASQUEZ Joseph Alexander, con DNI. Nro. 60768344, sexo masculino, con 21 años de edad, natural del Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, estado civil Soltero, fecha de nacimiento 12.AGO.2001, nombre de los padres : Carlos Alberto y María Ysabel, con domicilio real en el Asentamiento Humano Manchay Portada 3, Mz “H”, Lt “2”, distrito de Pachacamac, provincia Lima, departamento Lima, quién es asistido por el Dr. Sergio SOTO TACUSI, defensa técnica de Oficio del Tribunal Superior Militar Policial, con matrícula del Colegio de Abogados de Arequipa Nro. 7700, con domicilio procesal en la Calle San Francisco N° 210, Cercado – Arequipa, por la presunta comisión del delito de Deserción, previsto en el Artículo ciento cinco, Inciso dos del Código Penal Militar Policial (Decreto Legislativo 1094 ), en agravio del Estado Peruano – Ejército del Perú; a quien el Fiscal Militar Policial le ha solicitado la pena de (06) Meses de Pena Privativa de Libertad.. ...TR. y HS”. Fdo. CMDTE. CJ. PNP JIMENEZ VILLALOBOS Isaac, y Abogado Luis LINO CAGMA.- Juez y Secretario Sup. del 19° JMP., respectivamente”. Lo que cumpla con notificar a Ud., para los fines de Ley-----**

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO, se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a ley.-----

Arequipa, 12 de octubre del 2022.

  
-----  
OS - 332694  
ISAAC JIMENEZ VILLALOBOS  
Cmdte. CJ.PNP  
JUEZ del 19° JMP